



DECRETO ALCALDICIO N° 3125
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 59 de fecha 27.10.2015, de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorizar la adquisición e instalación de Señalética en oficinas: Alcaldía, Secretaría Municipal, Secretaria Concejo, Salón de Reuniones, Oficina de Partes), la cual corresponde a Meta Colectiva de PMG 2015 del equipo compuesto por: Alcaldía, Administración, Control Secretaría Municipal y Comunicaciones. Solicita adjudicar adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, (adquisiciones inferiores a 3 UTM), al proveedor, Sra. María Jesús Labra Aránguiz, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 103.260 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico (Adquisición Inferior a 3 UTM), adquisición e instalación de Señalética en oficinas: Alcaldía, Secretaría Municipal, Secretaria Concejo, Salón de Reuniones, Oficina de Partes), la cual corresponde a Meta Colectiva de PMG 2015 del equipo compuesto por: Alcaldía, Administración, Control Secretaría Municipal y Comunicaciones, al proveedor, Sra. María Jesús Labra Aránguiz, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 103.260 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto aL Subtítulo 29, item 06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y periféricos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Control (1)

Archivo. -